



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 610/

LONGAVÍ, 23 MAR. 2018

VISTOS:

El Oirs. N° 500 de fecha 15 de marzo 2018, de Don Agustinos Saryanto, Párroco Parroquia San Lorenzo de Longaví, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la celebración Católica de Semana Santa, se realizará Vía Crucis y Vigilia Pascual, por las calles de Longaví la cual tiene una alta convocatoria de la comunidad Longaviana.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día domingo 25 de marzo del año en curso en horario de 10:00 hrs hasta las 12:00 hrs. **Domingo de Ramos**

- _Calle 2 Poniente entre 2 Norte y 1 norte
- _Calle 1 Norte entre 2 poniente y 1 Oriente
- _Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur

2.- AUTORIZESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día viernes 30 de marzo del año en curso, horario de 19:00 hrs hasta las 21:30 hrs. **Vía crucis.**

- _ Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 2 Oriente
- _ Calle 2 Oriente entre 1 Sur y 6 norte
- _ Calle 6 norte entre 2 Oriente y 1 Oriente
- _Calle 1 Oriente entre 6 norte y 1 Sur.

3.- AUTORIZESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día sábado 31 de marzo del año en curso, horario de 21:00 hrs hasta las 21:30 hrs. **Sábado Santo.**

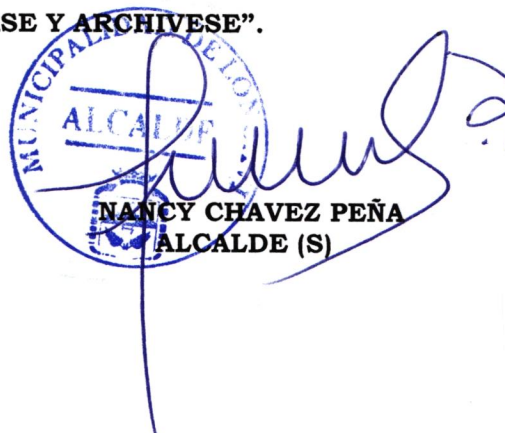
- _Calle 1 Oriente entre 1 norte y 1 sur.

4.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

V. Arancibia / P. Sepulveda / C. San Martin
 DISTRIBUCION:
 - C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Parroquia San Lorenzo de Longaví
 - C.C. Subcomisaria de Longaví.
 - C.C. Oficina de Partes